



# INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Núm. solicitud. PW-S-15755

**Informe sobre la insuficiencia de medios para la contratación del servicio de Asistencia sanitaria ambulatoria para la realización de pruebas de Electromiografía (EMG) en Salamanca, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.**

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite informe a fin de justificar la insuficiencia de medios propios para llevar a cabo el servicio objeto del contrato.

## **Primero.- Análisis de los medios disponibles**

Vista la memoria de necesidad e idoneidad del contrato para el servicio de asistencia sanitaria ambulatoria para la realización de pruebas de Electromiografía (EMG) en el ámbito territorial de Salamanca, así como las especificaciones técnicas se procede a analizar los medios disponibles:

### **Análisis de los medios disponibles en Asepeyo**

Asepeyo, en comunidad de Murcia, dispone de centros asistenciales propios, pero los mismos carecen de los medios necesarios para la realización de pruebas de Electromiografía (EMG), que precisa el colectivo de trabajadores protegidos en la zona.

### **Análisis de los medios disponibles por acuerdos de colaboración con otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social**

Asepeyo, actualmente en la provincia de Salamanca, dispone de acuerdo de colaboración con las Mutuas MC, Fraternidad y Universal, pero las mismas tampoco disponen de medios para la realización de pruebas de Electromiografía (EMG) que precisa el colectivo de trabajadores protegidos por Asepeyo en la zona.

### **Análisis de los medios disponibles por convenios de colaboración con el Servicio Público de Salud**

Actualmente Asepeyo, no dispone de acuerdo de colaboración con el Servicio Público de Salud de la Consejería de Salud de Castilla y León.

Ante la carencia de medios para el servicio de asistencia sanitaria ambulatoria para la realización de pruebas de Electromiografía (EMG), debe acudir a medios ajenos para no dejar desatendido unos servicios asistenciales que se precisan, para dar cobertura al colectivo de trabajadores protegidos en Salamanca.



## INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

### **Segundo.- Insuficiencia de medios**

Una vez efectuado el análisis descrito en este documento, se concluye que los medios humanos, materiales y técnicos que en la actualidad dispone ASEPEYO no permiten llevar a cabo el servicio objeto del contrato por lo que es necesario la realización de una contratación externa, procediéndose a licitar la misma.

### **Tercero.- Publicación del informe**

A tenor de lo establecido en el art. 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se procederá a publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil del contratante de ASEPEYO.

En la fecha de la firma,

Fdo. Subdirectora General Sanitaria